

[illegible][illegible]

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN											

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA

OBSERVACIONES:



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12171

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA GARRAPATA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 2.9717 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 15 de Diciembre del 2011 a las 15:55:47 VISTOS.- PICO ALONZO HONORACIO ANDRES, ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1300585930, 1302251762 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12171, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA GARRAPATA
UBICADO EN: S/N

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 2.9717 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	X 2.9717 HAS	\$ 46.33
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 46.33

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 15/05/2010.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#3825

FECHA(S)
01-Nov-2011

VALOR(ES)
\$ 46.33

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

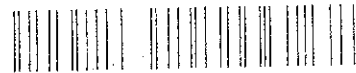
\$ 0.00

TOTAL PAGADO
\$ 46.33

COPIA QUE ES FIEL
COPIA

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Nº 0033603



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: PICO ALONZO HONORACIO ANDRES, ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 21/07/2009 y que a continuación se detalla:

NORTE: HEREDEROS PICO ALONZO CON 76.23 M. RUMBO N 69-11-4 E; HEREDEROS PICO ALONZO CON 81.96 M. RUMBO N 65-22-33 E, HEREDEROS ALONZO CON 21.37 M. RUMBO N 56-40-41 E.

SUR: PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO CON 77.70 M. RUMBO S 69-30-7 W; PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO CON 88.48 M. RUMBO S 74-6-25 W.

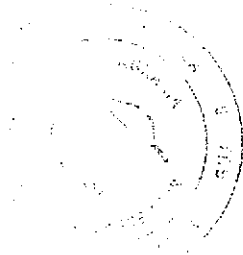
ESTE: CAMINO DE HERRADURA CON 210.95 M. SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA VICTORIA CON 111.48 M. RUMBO N 5-41-8 E; ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA VICTORIA CON 17.88 M. RUMBO N 15-35-34 E; ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA VICTORIA CON 33.28 M. RUMBO N 6-44-28 E; HEREDEROS PICO ALONZO CON 26.01 M. RUMBO N 6-37-55 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12171 EXPEDIENTE No.: 1112M12171

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: LA GARRAPATA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 2.9717 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

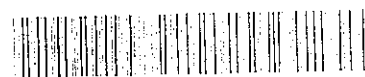
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

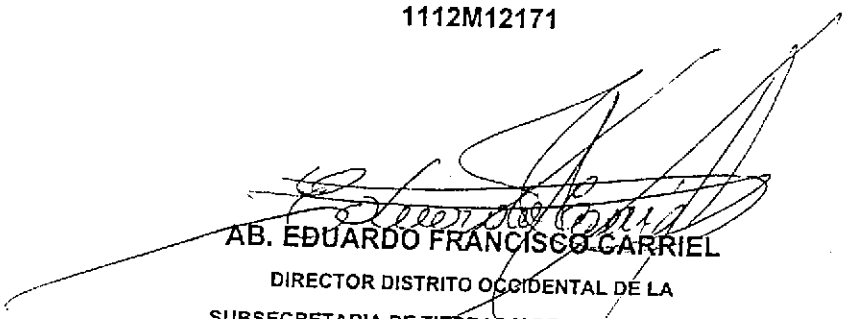
La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0033603



PICO ALONZO HONORACIO ANDRES, ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA
1112M12171


AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL
DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

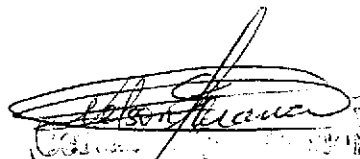

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 170 Tomo No. 26 DO.
Guayaquil, 26-12-2011

CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA


ELABORADO POR: HENRY HERNANDEZ


SECRETARIO AD-HOC
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
DIRECCION OCCIDENTAL

CIUDADANIA 130058593 - 0
PICO ALONZO HONORACIO ANDRES
MANABI/MANTA/MANTA
16 AGOSTO 1946
001- 0097 00576 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1946

Andrés H. Pico



ECUATORIANA***** E1333V3222
CASADO BLANCA ERNESTINA ALONZO LUCAS
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL PICO
MARIA ALONZO
MANTA 12/02/2007
12/02/2019

0623048

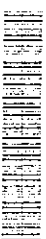


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPUBLICANISMO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

132-0083 1300585930
NÚMERO CÉDULA
PICO ALONZO HONORACIO ANDRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

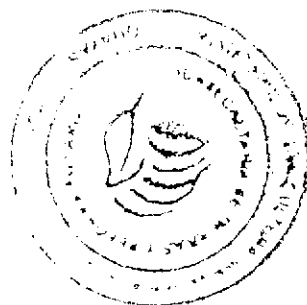
MANTA
CANJÓN
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



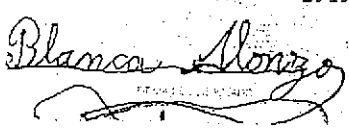
CIDUDADANO (a)

El ciudadano/a se encuentra en la
obligación de votar en el
REFERENDUM
del 20 de Septiembre de 2003

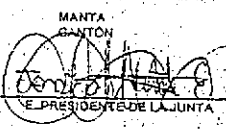
El ciudadano/a debe votar en el
REFERENDUM del 20 de Septiembre de 2003



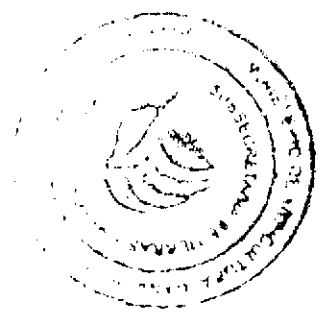
[Vertical stamp text]
MANTA
CANJÓN
MANTA
PARROQUIA

CIUDADANIA 130225176-2
 ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 JUNIO 1949
 001- 0126 00559 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1949


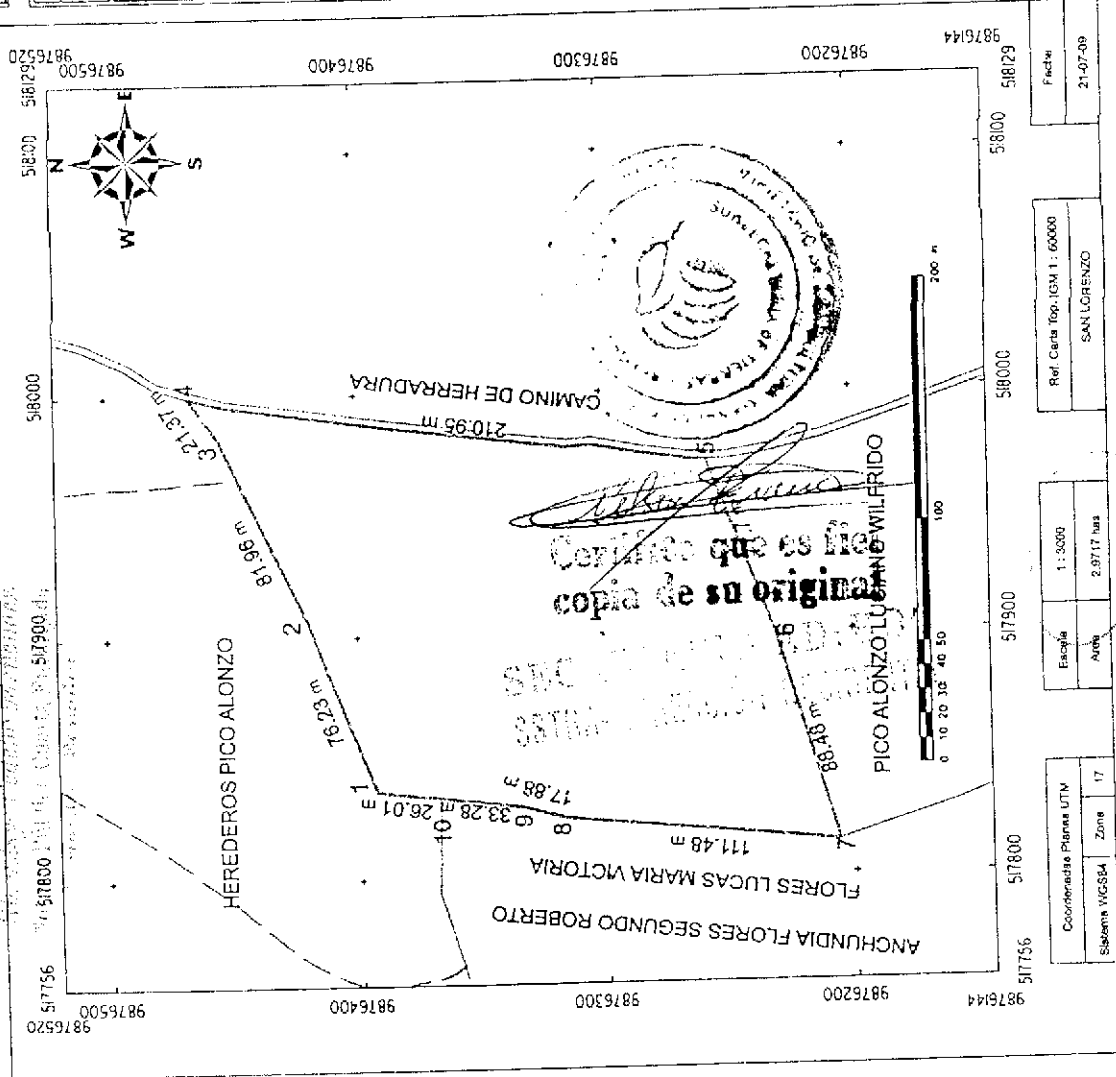

ECUATORIANA***** E133313222
 CASADO ANDRES PICO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JUAN ALONZO
 JUANA LUCAS
 MANTA 01/03/2006
 01/03/2018
 REN 0514872


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 283-0004 1302251762
 NÚMERO CÉDULA
 ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA
 MANABI PROVINCIA
 MANTA PARROQUIA



CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido
 su obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LEVANTAMIENTO PREDIAL



CONVENIO INTER-REGIONAL PARA EL PROYECTO DE LEVANTAMIENTO PREDIAL			
Provincia	Manabí	Cantón	Manabí
Municipio		San Lorenzo	Sector
Nombre del Propio		La Garza	
SIN NOMBRE PICO ALONZO HONORACIO ANDRES ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA DIVISION AGRARIA TECNICO: <i>Ing. Pico Alonzo</i> TECNICO: <i>Ing. Pico Alonzo</i> TECNICO: <i>Ing. Pico Alonzo</i>			
Código Catastral 1308510106025			
Referencia cartográfica para la ubicación			
ELABORADO POR		REVISADO Y APROBADO POR	
Técnico Responsable Ing. Pico Alonzo Lic. Pico 12-17-15		Delegado Morica del INDA <i>[Signature]</i>	



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: PICO ALONZO HONORACIO ANDRES, ALONZO LUCAS /
BLANCA ERNESTINA
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: San Lorenzo
Sector: La Garrapata
Código Catastral: 1308510106025
Fecha: 21-07-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517835,89	9876393,86
2	517907,14	9876420,95
3	517981,64	9876455,10
4	517999,50	9876466,83
5	517971,00	9876258,26
6	517898,22	9876231,06
7	517813,13	9876206,83
8	517824,17	9876317,75
9	517828,98	9876334,98
10	517832,88	9876368,02

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

HEREDEROS PICO ALONZO con 76,25 m, rumbo N 69° 11' 4" E;
HEREDEROS PICO ALONZO con 81,96 m, rumbo N 65° 22' 33" E;
HEREDEROS PICO ALONZO con 21,37 m, rumbo N 56° 40' 41" E;

ESTE

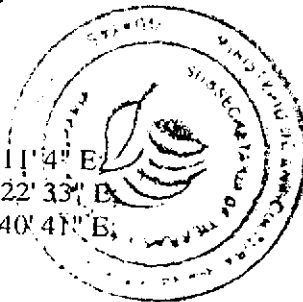
CAMINO DE HERRADURA con 210,95 m, siguiendo su trazado;

SUR

PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO con 77,70 m, rumbo S 69° 30' 7" W;
PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO con 88,48 m, rumbo S 74° 6' 25" W;

OESTE

ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA
VICTORIA con 111,48 m, rumbo N 5° 41' 8" E;
ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA
VICTORIA con 17,88 m, rumbo N 15° 35' 34" E;
ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA
VICTORIA con 33,28 m, rumbo N 6° 44' 28" E;

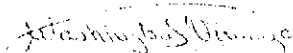


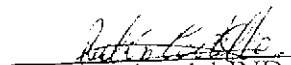
Roberto Flores
Cadastral
la so original
SECRETARÍA AD-HOC
SUB-DIRECCIÓN OCCIDENTAL

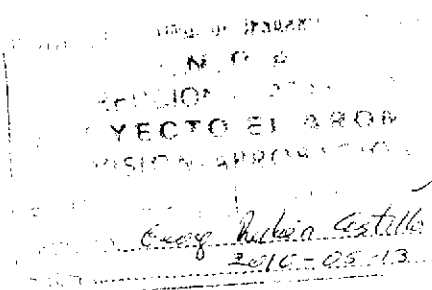
HEREDEROS PICO ALONZO con 26,01/m, rumbo N 6° 37' 55" E.

ELABORADO POR:

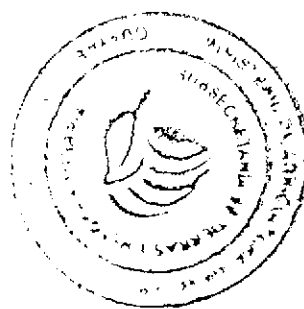
REVISADO Y APROBADO POR:


Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115


Técnico del INDA



Ing. Rubén Estrella
Lic. Prof. 12-17-115
Lic. Prof. 12-17-115
Lic. Prof. 12-17-115



Ing. Rubén Estrella
Lic. Prof. 12-17-115

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL		PREDIOS MENORES A 100 HIAS.		Nº 13-0050000576 /
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO				COD. PROV. 13
1. DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): PICO ALONZO HONORACIO ANDRES Y ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA				
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE				
2. UBICACIÓN				
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR:	LA GARRAPATA	ZONA:		SUPERFICIE: 2.9717 HIAS
3. PLAN PROPUESTO				
CULTIVOS	SUP. HIAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES	
CULTIVOS DE CICLO CORTO				
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES				
PASTIZALES				
PASTO SABOYA	2.9717	EJECUTADO	MANTENIMIENTO	

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL:	2.9717		

Yo (nosotros) PICO ALONZO HONORACIO ANDRES Y ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA
Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Andrés Pico

F. Blanca Alonso

Nosotros: CARLOS TENEZACA ANDRADE

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

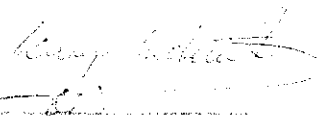
F. [Signature]

[Signature]
COPIA DEL PLAN DE EJECUCION

SECRETARIO AD: EDC
SSTRA- DIRECCION OCCIDENTAL

Sej fe: - - - -

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR ABOGADO EDUARDO FRANCISCO CARRIEL, DIRECTOR DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, SIGNADA CON LOS NUMEROS 1112M12171, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LA GARRAPATA, DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HONORACIO ANDRES PICO ALONZO Y SEÑORA BLANCA ERNESTINA ALONZO LUCAS. Y EN FE DE ELLO CONTERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN NUMERO DE SIETE FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI, DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-4/


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta a cargo
Cantón Manta, Manabí

RECEIVED
GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

RE: [Illegible]

NY 100-100000

DATE: [Illegible]

TIME: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]